



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Justificación de Gastos SeCyT - Dra. Actis, Adriana Beatriz

VISTO:

La RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP por la que se otorga financiamiento a distintos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, con temario libre o particular, establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región; y

CONSIDERANDO:

El EX-2022-00695115-UNC-ME#FO, en donde la Dra. Adriana Beatriz Actis en orden #02 presenta una Declaración Jurada (IF-2022-00695321-UNC-SCT#FO), justificando la exclusividad del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata (INIBIOLP) siendo responsable de la prestación el Dr. Mauro Montanaro en concepto de gastos de terceros;

Que en relación a la compra del reactivo comercial TRIZOL, solo se pudo conseguir dos presupuestos por diversos inconvenientes administrativos, cambiarios y de stock;

Que estos programas se financian con recursos específicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados a gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de gastos para Ciencia y Técnica;

Que la SPU, fija las pautas y condiciones para las compras incluidas en este financiamiento, solicitando tres presupuestos para compras que superen los \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil);

Que la Dra. Adriana Beatriz Actis es beneficiaria con el proyecto "Influencia de los Ácidos Grasos Dietarios Sobre la Modulación de Citoquinas Proinflamatorias y Sobre Procesos Moleculares Relacionados con la Prevención del Cáncer Bucal";

Que por las características específicas de los estudios a adquirir, diversos proveedores del ramo no han podido cotizar el producto;

Que con carácter de Declaración Jurada, la investigadora expone la imposibilidad de obtener tres presupuestos;

Que la firma Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata (INIBIOLP), y Lobov y Cia SA han cotizado con una relación calidad precio acorde;

Que es necesario concretar la compra solicitada para lograr los objetivos planteados y justificados en el proyecto beneficiado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los estudios relacionados al proyecto “Influencia de los Ácidos Grasos Dietarios Sobre la Modulación de Citoquinas Proinflamatorias, y Sobre Procesos Moleculares Relacionados con la Prevención del Cáncer Bucal”, de la Dra. Adriana Beatriz Actis, beneficiado mediante la RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP, con fondos de la SPU, a las firmas Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata (INIBIOLP) y Lobov y Cia SA.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al proveedor, imputando el gasto a los fondos otorgados por Secyt, mediante la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese a publicidad y archívese